

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 1

LUNES 2 DE ENERO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

•Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular Núm. 5.123.

Habiéndose presentado nuevos focos de Glosopeda, en ganados de las especies Vacuna y Porcina, en las fincas del término Municipal de Córdoba «Higuera Gorda» y «Blanquillo Bajo» a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y de acuerdo con el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Encontrándose los animales enfermos en las fincas citadas, se declaran estas como Zona Infecta; como Zona Sospechosa, un perímetro de 500 metros alrededor de las mismas y de Inmunización, todo el término municipal de esta Capital.

Se han adoptado medidas de aislamiento de enfermos y otras de enérgica desinfección, debiendo ponerse en práctica el tratamiento curativo a base de suero vacuna específica contra ésta enfermedad y las comprendidas en los artículos 224 al 228 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de diciembre de 1949.
—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.143

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntario de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al primer semestre y primer trimestre del año 1950, empezará el día 1.º de enero próximo y terminará el 15 del mismo mes, Patentes que han de

abonarse en las Oficinas recaudatorias sin que se intente hacerlas efectivas en los domicilios de los contribuyentes.

Pasado dicho plazo incurrirán en los recargos consiguientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 28 de diciembre de 1949.
—Angel González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm. 5.118

Por el presente, queda abierta la licitación para contratar en pública subasta los servicios de recaudación de los arbitrios y derechos fiscales que con los tipos de licitación se expresan seguidamente.

La subasta tendrá lugar a las once horas del siguiente día al que haga veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia.

Los tipos de licitación son anuales y:

Para Puestos Públicos, seis mil seiscientos pesetas.

Inspección sanitaria de alimentos, doce mil quinientas pts.

Licencias de construcciones, doscientas diez y seis pts.

Licencia de apertura de establecimientos, cincuenta pts.

Ocupación de la vía pública con escombros, cincuenta pts.

Ocupación de vallas y andamios, veinticinco pts.

Ocupación de escaparates y anuncios, veinticinco pts.

Arbitrio de pescados y mariscos finos, cincuenta pts.

Arbitrio municipal de consumos de Lujo, epígrafe veintidós «Representaciones cinematográficas», mil trescientas treinta pts.

Total, veinte mil ochocientos cuarenta y seis pts.

Las proposiciones referidas a la totalidad de los conceptos se ajustarán al siguiente modelo: El que suscribe. conocidas las bases de contratación de los arbitrios y derechos municipales de Inspección Sanitaria y otros para el año de mil novecientos cincuenta los acepta y opta a la misma ofreciendo el precio de. pesetas (en letra y número).

Sr. Alcalde de Montemayor.

Se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta durante las de oficina, acompañándose de resguardo por separado que acredite haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional de dos mil ochenta y cuatro pesetas sesenta céntimos.

El Adjudicatario constituirá fianza definitiva de la cuarta parte del remate, por la duración del contrato fijada en todo el año de mil novecientos cincuenta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado don José Holgado Borrego.

El Pliego de condiciones está de manifiesto en la Oficina de Intervención.

Montemayor a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, A. Carmona.

ESPEJO

Núm. 5.116

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que aprobado el Presupuesto Ordinario, tanto en ingresos como en gastos, que ha de regir en este Ayuntamiento, durante el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Intervención Municipal, para que durante los mismos puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 227 del De-

creto Ordenador de las Haciendas Locales.

Advirtiéndose que solo tienen personalidad para interponer dichas reclamaciones quienes se hallen comprendidos en algunos de los apartados: a), b) y c) del artículo 228 del mismo Decreto Ordenador, y que solo podrán hacerse por las inobservancias de los requisitos que en análogos apartados enumera el artículo 229 del precitado Cuerpo legal.

Espejo a 27 de diciembre de 1949.
—A. Lucena.

CORDOBA

Núm. 5.121

Cementerios

Vencido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos números del 1 al 60 ambos inclusive, del cuadro denominado 2.º de Santa Matilde del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, se hace público con el fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan verificarlo en el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, personándose al efecto, en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal durante las horas laborables.

Córdoba 28 de diciembre de 1949.
—El Alcalde, A. Cruz Conde.

LA RAMBLA

Núm. 5.119

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que formado el Padrón de Patentes del Impuesto de Transportes de los vehículos de tracción de sangre existentes en este término municipal para el año próximo de 1950, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que por los interesados afectados se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 28 de diciembre de 1949.—Tomás Ruiz.

PALMA DEL RIO

Núm. 5.040

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de agosto de 1949.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el expediente de reparto por contribuciones especiales y pavimentación de parte de la calle Ecija, y que se exponga al público por 15 días y 7 más para reclamaciones.

Dar de alta en Beneficencia a Manuel Alvarez Nieto y Asunción Martínez Bejarano, y sus familias y que pasen al turno correspondiente la solicitudes de pensión de lactancia a favor de Amadora Fernández y Juan J. Gallardo.

Aprobar la relación número 15 de jornales, cuentas y facturas por un importe total de 4.271'25 pesetas.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Exponer al público por término de quince días el padrón de arbitrios de solares sin edificar, formado por el Negociado correspondiente y que por el concepto de honorarios de tasación se aplique únicamente la escala consignada en el artículo 9.º de la Ordenanza cuyos honorarios se satisfarán por los propietarios al hacer efectivos los recibos devengados en el momento de ser puestos al cobro, satisfaciendo el Ayuntamiento el importe de tales honorarios y la diferencia hasta el total devengo a los técnicos que han realizado los trabajos hasta la formación del registro.

Conceder dos meses de licencia, para asuntos propios al funcionario don Sebastián Martín Carmona, que será sustituido en su cargo por Mariano Navarro Serrano.

Considerar de la competencia del pleno y que se someta a su resolución, la instancia de Eligio Ruiz Montero, solicitando ser nombrado Jefe interino de la Guardia municipal.

Dar de alta en Beneficencia a Antonia González Miguez y familia, y que pase al turno correspondiente la solicitud de pensión láctea a favor de Araceli Godoy Ruiz.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder a Josefina Domínguez Ceballos, propietaria de la casa número 25 de la calle José Antonio, con fachada a la de Santo Domingo, aplazamiento de pago de contribuciones especiales por dicha finca en la forma acostumbrada.

Conceder al «Club Palma Balmopí», una subvención de 300 pesetas, con cargo a festejos para los partidos que han de celebrarse durante la próxima feria.

Proponer al Pleno que se aumente a 4 el número de Guardias Municipales, y que se cree una plaza de sereno y otra de jardinero-vigilante para la Plaza.

Proponer igualmente que a la Feria de Agosto del próximo año 1950 se procure dar el mayor es-

plendor, por cumplirse 500 años de su concesión.

Dejar sobre la mesa para su estudio, las solicitudes de alta en Beneficencia y pensiones de leche que figuran en la orden del día.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar festivos los días 24, 25 y 26 del actual por ser los de Feria.

Aprobar la relación número 16, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de 4.714'89 pesetas.

Dar de alta en Beneficencia a Carmen Cabrera Pérez y familia y dejar sobre la mesa dos certificados para suministro de leche a benéficos adultos.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta general del presupuesto de 1948.

Fijar el valor del solar número 13 del Llano de la Eras en la suma de pesetas 3.125 y que se anote en el registro público de solares tal rectificación.

Acceder a la petición de venta de dicho solar, solicitado por don Manuel Jiménez Salinas, con destino a habitación y Clínica Veterinaria, mediante el precio indicado y las condiciones que sirvieron de base a la anterior adjudicación, adaptadas en todo lo posible a esta nueva modalidad. La edificación dará comienzo en un plazo no superior a seis meses y habrá de quedar ultimada en el de dos años, a contar de la fecha de notificación de este acuerdo.

Aceptar la reorganización de plantillas propuesta por la Permanente, aumentando hasta 10 las plazas de Guardias municipales, y creación de una de sereno y otra de jardinero vigilante para la plaza y que se solicite la necesaria autorización para tales aumentos de personal, autorizando a la Permanente par estudiar la posibilidad de utilizar personal de otros departamentos que tengan excesiva dotación actualmente, en estos servicios.

Que se procure dar el mayor esplendor a la Feria de agosto de 1950, arbitrándose para ello los recursos necesarios.

Que no procede nombrar nuevo Jefe interino de la Guardia municipal, debiendo en cambio sacarse a concurso nuevamente la plaza una vez que se reorganice la plantilla en la forma acordada.

Que no es posible acceder a la petición de aumento de gratificación a favor del recaudador de Consumos de Lujo, sin hacer una excepción en relación con los demás empleados.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Reconocer a los solicitantes, Manuel Jiménez Barca, Juan Ruiz Castro y Manuel Navarro Serrano, el derecho a percibir el Plus de cargas familiares, por sus servicios prestados a este Ayuntamiento y que para su efectividad se practique la oportuna liquidación y se proponga por Intervención la habilitación del oportuno crédito.

Dar de alta en Beneficencia a Antonio Tejero Domínguez, José Márquez Libro y Francisco Armada Domingo, con sus familias, dejando sobre la mesa un certificado médico para suministro de leche a un benéfico adulto.

Palma del Río 30 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

Como Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en el día de la fecha. Y para su publicación en la forma que ordena la Ley municipal, expido el presente con el visado de la Alcaldía, en Palma del Río a 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 5.040

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de septiembre de 1949.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar a don Salvador Igeño Toledano, como Delegado para la reunión de los del Partido, que habrá de celebrarse en Posadas para examinar y aprobar la cuenta general de liquidación de los Presupuestos ordinario y extraordinario del pasado ejercicio de 1948.

Dejar sobre la mesa para su más detenido estudio, las facturas de Beneficencia del segundo trimestre del año actual.

Dar de alta en Beneficencia a Francisco Chacón Sánchez, con tres de familia; Antonio Sánchez García con dos y Manuel Adame Guisado, con tres.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia quincenal reglamentaria al Secretario de la Corporación don Antonio Moreno Carmona.

Conceder medio litro de leche diario a María Fernández Morente, para su hijo Rafael.

Proceder al cobro de contribuciones especiales por pavimentación de las calles Ruiz Navarro, Ecija y Plaza del Comandante Baturones.

Aprobar la relación número 17, de jornales, cuentas y facturas por un importe de pesetas 4.416'25.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación número 18, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de 5.309'40 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder quince días de licencia reglamentaria al funcionario don Manuel Martín Carmona.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad al Guardia municipal Antonio Díaz González.

Dejar sobre la mesa para infor-

mación más detallada, las solicitudes de alta en Beneficencia y pensiones de lactancia.

El Secretario hace constar haber renunciado por el momento a 7 de los 15 días que le fueron concedidos para no demorar la tramitación del Presupuesto de 1950; reservándose el uso del resto de la licencia concedida para ocasión más compatible con las necesidades del servicio.

Palma del Río 30 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

Como Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal, en el día de la fecha. Y para su publicación en la forma que ordena la Ley municipal, expido el presente visado por la Alcaldía, en Palma del Río a 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 5.040

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de octubre de 1949.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder el fraccionamiento del pago de contribuciones especiales por pavimentación, en la forma acostumbrada y a los señores que se relacionan.

Dejar sobre la mesa para más detenido estudio las solicitudes presentadas de alta en Beneficencia.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar representante de este Ayuntamiento, para la reunión de los del Partido a don Salvador Igeño, que tratará de la aprobación del Presupuesto para la Administración de Justicia del próximo ejercicio de 1950.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad al Guardia municipal Maximiliano Díaz Enriquez.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar representante de este Ayuntamiento para la reunión de los del Partido, por no haber tenido efecto la del día 11 al Secretario de esta Corporación don Antonio Moreno Carmona, que se celebrará el 25 del actual, para la aprobación del Presupuesto de Administración de Justicia.

Dar de alta en Beneficencia, por tratarse de un caso urgente, a José Domínguez Montero, con cuatro de familia. También se acuerda conceder medio litro de leche diario a José Jiménez Páez, pasando al turno correspondiente la de Manuel Hidalgo Yamusa.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar de alta en Beneficencia a Antonio Angulo Domínguez y Manuel

Vázquez Gómez, y conceder pensión de lactancia a Juan Sánchez Moreno y Francisco Ramírez Rodríguez.

Aprobar la relación número 19 y la 20 de jornales, cuentas y facturas, cuyos respectivos importes son 8.243'87 y 8.059'40 pesetas.

Conceder una gratificación de 150 pesetas, al conserje del Matadero, por distribución de carnes en un carro suministrado por él.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior. Dejar sobre la mesa escrito del Ayudante de Sepulturero de esta en el que solicita una gratificación, por haber estado a cargo del Cementerio.

Dar de alta en Beneficencia a Antonio Pérez López, con cinco de familia; Luis Torres Cabrera y Doctores González Tejero, con dos de familia; acordando asimismo conceder pensión de lactancia fuera de turno a Dolores Caballero Ceballos.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior. Reconocer a los funcionarios cuyo derecho se ha acreditado y que se relacionan, un quinquenio más, sobre los que venían percibiendo.

Desestimar por caracer de fundamento legal, la instancia de doña Pilar López Velasco, y mantener la consignación, por renta de Casa Cuartel de la Guardia Civil de 5.400 pesetas anuales.

Fijar las consignaciones del Presupuesto ordinario para 1950 en la forma que, totalizadas por artículos, se relacionan y que arrojan un total importe de 1.601.917'14 pesetas lo mismo para ingresos que para gastos, acordándose seguidamente las bases para su ejecución y ratificar el acuerdo de imposición del recargo de paro-obrero por los conceptos de urbana e industrial, comunicándolo a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo.

Prorrogar para el próximo año de 1950 las vigentes ordenanzas fiscales, correspondientes a todas las exacciones que figuran en el Presupuesto aprobado.

Hacer constar que la Corporación deplora que el traslado del monumento de la Plaza al Arquito haya producido contrariedad a los señores donantes del mismo, por obedecer el cambio de emplazamiento a una necesidad impuesta por obras de mejoramiento de una vía pública y apreciado así por el técnico encargado de su dirección, no pudiendo cederlo o devolverlo, por oponerse a ello la Ley.

Palma del Río 30 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Como Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal, en el día de la fecha. Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL en la forma que ordena la Ley municipal, expido el presente visado por la Alcaldía en Palma del Río a 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 5.040

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de noviembre de 1949.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior. Ratificar la petición de exención del impuesto del Timbre del Estado para el expediente general de Quintas que se instruye cada año, especificando las actas a que se contrae dicha petición.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad, al Guardia Salvador Blanco Muñoz.

Dejar sobre la mesa para más detenido estudio las solicitudes de alta en Beneficencia.

Proceder a la comprobación de las facturas de Beneficencia, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Pasar a la dirección técnica de las obras de pavimentación, un escrito presentado por Rafael Borrueco García, reclamando sobre error en la medición de una casa de su propiedad gravada por contribuciones especiales.

Dejar sobre la mesa la petición de gratificación por riegos extraordinarios, formulada por el jardinero José González Díaz.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior. Conceder el aplazamiento de pago por contribuciones especiales en la forma acostumbrada a las casas calle Ruiz Navarro número 2 y 20.

Aprobar la relación número 21, de jornales cuentas y facturas, por un importe total de 2.980'43 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior. Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad al empleado Francisco Cabrera Cabrera.

Conceder la exención del arbitrio de recogida de basuras a la casa calle Queipo de Llano, número 29.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre del año actual que rinde el agente en Córdoba señor Zamora.

Dar de alta en Beneficencia a María Nieto García, Antonio Almenara León y Manuel Pulido Algorada, con sus respectivas familias.

Aprobar la relación número 22, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de 11.815'70 pesetas.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior. Autorizar a la Alcaldía, para la adquisición de prenda de abrigo para el jefe de la Guardia municipal.

Palma del Río 30 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Como Secretario, certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal en el día de la fe-

cha. Y para que conste y su publicación en la forma que ordena la Ley municipal, expido el presente con el visado de la Alcaldía, en Palma del Río a 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

JUZGADOS

JAEN

Núm. 5.047

Antonio Pérez Expósito, hijo de Juan y de María Encarnación, domiciliado últimamente en Arjonilla (Jaén), comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza, número uno, de Jaén, para prestar declaración en la información de pobreza instruida a favor de la vecina de Fuensanta de Martos, Agustina Díaz Lujano, madre del voluntario fallecido en acción de guerra, José Pérez Díaz, instruida por el señor Juez Militar Eventual de Plaza, número uno, de Jaén.

Jaén 20 de diciembre de 1949.

LUCENA

Núm. 5.048

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Exojo Rivas, de treinta años de edad, hijo de Manuel y Antonia, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Lázaro Martín, número tres, de estado casado, de profesión carpintero, para que dentro del término de los diez días siguientes al de su publicación, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 148 de 1948, se instruye sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de la Policía Judicial, procedan, a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido, será ingresado en este depósito Municipal a disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena a 14 de diciembre de 1949.—Firma ilegible.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

CABRA

Núm. 5.061

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez Municipal don Rafael Blanco Serrano, en juicio de faltas sobre hurto de aceitunas, en cantidad de unos cuatro kilogramos a Antonio Poyato Arrebola, en el día 11 de octubre próximo pasado, por la denunciada de ignorado domicilio y paradero Araceli Ayora Cruz, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para

que comparezca en este Juzgado Municipal sita en calle José Antonio, número 15, a las once horas, del día quinto siguiente hábil a aquel en que aparezca inserta la presente en mentado Periódico Oficial, a fin de aportar los datos necesarios para reclamar los antecedentes del Registro Central de Penados y Rebeldes, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra a 22 de diciembre de 1949.—El Secretario P. H., A. Molina

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.045

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que con el número 1.099 de 1949, sigue en este Juzgado por denuncia de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, contra Francisco Casaucao Romero, que dijo ser vecino de Sevilla, y con domicilio en Pabellones Militares de Pineda, por daños causados con un camión en finca de don Bernabé Pérez Jiménez, el pasado día 15 de agosto a las 19 horas, se ha acordado citar por medio de la presente, a dicho denunciado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Calvo Sotelo, número 7, el próximo día 24 de enero a las 10 horas, para la celebración del juicio correspondiente, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 5.058

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, por denuncia de la Hermandad de Labradores con el número 1.020 de 1949, contra la que dijo ser natural de Lucena y vecina de Moriles, con domicilio en la calle Agua, sin número, Carmen Aguilera Jiménez, de 40 años, viuda, hija de Antonio y Carmen, por hurto de 5 kilos de espiga de trigo, propiedad de doña Dolores Chacón Castuera, se cita por medio del presente a dicha denunciada Carmen Aguilera Jiménez, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 7, el próximo día veinte y cuatro de enero a las diez horas, para la celebración de dicho acto, debiendo de comparecer con las pruebas y testigos que a su derecho intente valerse, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilar de la Frontera a 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Manuel Maldonado.

Núm. 5.057

Don Pedro Eseribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una cerda de unas 6 arrobas de peso, color oscuro y coja de la mano derecha; con la oreja izquierda rasgada, Castillo con la letra R, centrada en costillar derecho, que desapareció en la tarde del día 3 del actual, del corlizo Puertitas, del término Municipal de Puente Genil, propia del vecino de dicha villa don Luis Reina del Pino, la que en caso de ser habida será puesta a mi disposición juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 324 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de diciembre de 1949. — P. Eseribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 5.064

Miguel Fernández Aldave, hijo de Leandro y de Cándida, natural de Madrid, de estado casado, profesión profesor, de 42 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en la causa número 180 de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de diciembre de 1949. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 5.065

José Márquez Castilla, hijo natural de Luisa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, en la causa número 12 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de diciembre de 1949. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 5.066

Rosario García Morales, hija de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba, de estado casada, profesión su casa, de 29 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por escándalo en la causa número 95 de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 22 de diciembre de 1949. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 5.067

Antonio Bazán Martínez, hijo de Ignacio y de María, natural de Pue-

blonuevo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 152 de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de diciembre de 1949. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

POZOBLANCO

Núm. 5.068

Cédula de citación

Por preveido de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 168 de 1949, sobre hurto de veinte kilos de bellota de la finca denominada El Fresno, término de Villanueva de Córdoba, el día nueve del pasado mes de noviembre, se ha acordado citar por medio de la presente, a la persona que se crea dueña de mencionado fruto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración sobre tal hecho y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se le hace por medio de la presente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 12 de diciembre de 1949. — El Secretario P. H., Daniel Sepúlveda.

Núm. 5.069

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción accidental en el sumario núm. 109 de 1949, sobre hurto de ochenta kilos de bellotas de una finca en término de Villanueva de Córdoba, a mediados del pasado mes de noviembre, cometido por Catalina León Muñoz; ha acordado citar por medio de la presente a la persona que se crea dueña de dicho fruto, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se le hace por medio de la presente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma expido la presente que firmo en Pozoblanco a 17 de diciembre de 1949. — El Secretario P. H., Daniel Sepúlveda.

Núm. 5.070

Cédula de citación

Por preveido de esta fecha dictado, por el señor Juez de Instrucción accidental en el sumario número 187 de 1949, sobre hurto de 40 kilos de be-

llofas, el día 14 de noviembre pasado, de una finca próxima a la Ermita de la Virgen de Luna, término de esta Ciudad, cometido por Bertoldo Romero Ramírez, ha acordado se cite por medio de la presente, a la persona que se crea dueña del fruto sustraído, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 5 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se le hace por medio de la presente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, pongo la presente que firmo en Pozoblanco a 17 de diciembre de 1949. — El Secretario, P. H., Daniel Sepúlveda.

Núm. 5.071

Cédula de citación

Por preveido de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción accidental de esta Ciudad, en el sumario que instruye con el número 167 de 1949, sobre hurto de 75 kilos de bellotas, por Segunda Pedraza Cano, en los primeros días del pasado mes de noviembre de la finca denominada Navalazarza, término de Villanueva de Córdoba; ha acordado citar por medio de la presente, a la persona que se crea dueña de dicho fruto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 5 días, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se le hace por medio de la presente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 12 de diciembre de 1949. — El Secretario P. H., Daniel Sepúlveda.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.095

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 12 jamones añejos, sustraídos en las proximidades de la Estación, del Vacal, del tren ascendente a Córdoba número 6.602, del día 18 de noviembre pasado y de la expedición G. V. número 4.899 de Belmez a Málaga, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. Dichos jamones pueden ser o tener una chapa de Sanidad que se lea Hinojosa del Duque.

Así lo he acordado en el sumario

que instruyo con el número 217 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 6 del diciembre de 1949. — José M.ª Luque. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

LA CAROLINA

Núm. 5.081

Manuel Muñoz López, de 45 años de edad, casado, albañil, natural y vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle de Agustín Moreno, número 97 de dicha capital; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; interesando de la Policía Judicial, su busca y captura. Sumario número 151-949, por robo frustrado.

La Carolina a 20 de diciembre de 1949. — El Juez de Instrucción interino, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 5.096

El Juez de Instrucción de Montoro y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades, civiles y militares y agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, sustraída el día 29 del actual, al vecino de esta ciudad Manuel Ramírez López, de la finca Los Borregos, de este término, así como a la detención del autor o autores del hecho, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado; éstos últimos en el arresto Municipal de esta Ciudad.

Así lo tengo acordado en el sumario número 112 de 1949.

Dado en Montoro a 22 de diciembre de 1949. — El Juez de Instrucción, F. Rubiales. — El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas de la Caballería

Mula de 16 años, parda, 1'50 de alzada, raza española, C. R. en paleta derecha, hierro de La Mundial V. 15 en cadera izquierda y el de la Previsora Hispalense en nalga derecha.

BUJALANCE

Núm. 5.120

Eduardo Ruiz y Ruiz, de 42 años, casado, hijo de Manuel y María, natural de Zafarralla, de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle Rector Viejo, 2, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, por la causa que se sigue contra el mismo y otros con el número 65 del corriente año, apercibido que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, dejándolo a mi disposición caso de ser habido en este Depósito Municipal.

Dado en Bujalance a 27 de diciembre de 1949. — El Secretario, — Firma ilegible.